



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone la publicación del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—La Reserva de la Biosfera del Río Eo, Oscos y Terras de Burón, integrada por territorios de las comunidades autónomas de Asturias y Galicia, fue declarada el 18 de septiembre de 2007 por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, reunido en París, y desde entonces forma parte de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

*Segundo.*—Por Resolución de 8 de enero de 2014 de la Consejería de Presidencia de esta comunidad autónoma, se ordenó la publicación del Convenio de Colaboración, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2013, entre el Principado de Asturias, a través de la entonces Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de Galicia, para la adopción de un protocolo de colaboración para la coordinación de la Gestión de la citada Reserva de la Biosfera del río Eo, Oscos y Terras de Burón.

*Tercero.*—El artículo 3 del citado convenio, prevé entre las funciones de la Comisión de Coordinación Institucional la aprobación inicial del Plan de Acción de la Reserva, al que denomina el Programa "Hombre y Biosfera", Plan de Gestión. Este Plan, tras un largo proceso de elaboración en el que fue sometido tanto a un período de participación e información pública como al trámite de informe por el Foro de Participación Social, ha sido aprobado inicialmente el pasado 11 de abril del corriente año, por la indicada Comisión de Coordinación Institucional.

#### Fundamentos de derecho

*Único.*—De conformidad con lo establecido en el Decreto 69/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales es competente para dictar esta Resolución la Ilma. Sra. Consejera.

Por todo ello, considerando el interés de garantizar los principios de transparencia y plena difusión del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón,

#### RESUELVO

*Primero.*—Disponer la publicación en el portal web del Gobierno del Principado de Asturias del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón, aprobado por la Comisión de Coordinación Institucional en su reunión de 11 de abril de 2017, a efectos de su difusión y conocimiento público.

La dirección del portal web es:

<https://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/menuitem.1340904a2df84e62fe47421ca6108a0c/?vgnnexto id=fed83fb17fe73210VgnVCM10000097030a0aRCD&vgnnextchannel=5f135b51cb90c110VgnVCM1000006a01a8c0RCD&i18n.http.lang=es>

*Segundo.*—Disponer la publicación en la página web "Naturaleza de Asturias" del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón, aprobado por la Comisión de Coordinación Institucional en su reunión de 11 de abril de 2017, a efectos de su difusión y conocimiento público.

La dirección de la página web es:

[http://www.naturalezadeasturias.es/upload/PLAN\\_GESTION\\_RB\\_EO\\_OSCOS.pdf](http://www.naturalezadeasturias.es/upload/PLAN_GESTION_RB_EO_OSCOS.pdf)

*Tercero.*—Ordenar su publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, 2 de mayo de 2017.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, M.<sup>ª</sup> Jesús Álvarez González.—Cód. 2017-05357.